

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo: 2020-00563.
Demandante: Scotiabank Colpatria S. A.
Demandada: Mery Carolina Castillo Fula.

En atención a la gestión de intimación aportada por el extremo actor, que se surtió atendiendo lo preceptuado por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se tiene por notificada de la orden de apremio a la ejecutada, Mery Carolina Castillo Fula, quien en el lapso concedido por la ley para pagar y/o presentar excepciones, guardó silencio.

Ejecutoriada esta decisión, retorne el *dossier* al despacho a fin de avanzar en el trámite correspondiente.

Notifíquese,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C. **8 de abril de 2021.**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico **n.º 047**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Lpds

Firmado Por:

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **9cbb0cb36885a6cb962103a5888987ab0664cda8961b4118dcef0369d4fcddb1**

Documento generado en 07/04/2021 05:32:13 PM